III. Otras disposiciones

MINISTERIO · DE JUSTICIA E INTERIOR

1918

ORDEN de 18 de enero de 1995 por la que se dispone que *los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Alcobendas sean servidos por Magistrados.

El apartado 2 del artículo 21 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, dispone que el Ministro de Justicia (hoy Ministro de Justicia y de Interior) podrá establecer que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, o de Primera Instancia e Instrucción, sean servidos por Magistrados, siempre que estén radicados en un partido judicial superior a 150.000 habitantes de derecho o experimenten aumentos de población de hecho que superen dicha cifra, y el volumen de cargas competenciales así lo exija.

El partido judicial de Alcobendas cumple los anteriores requisitos de población de derecho y cargas competenciales.

Asimismo, el apartado 3 del mencionado artículo dispone que, en el caso de que así se establezca, se procederá a la modificación correspondiente de los anexos de la Ley relativos a la planta judicial.

En su virtud y con informe previo del Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

Artículo 1.

Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Alcobendas (Madrid) serán servidos por Magistrados.

Artículo 2.

El anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en lo concerniente a la provincia de Madrid, queda modificado conforme se establece en el anexo de la presente Orden.

Disposición transitoria primera.

El nombramiento de los Magistrados que deban servir estos Juzgados se llevará a efecto tan pronto como los actuales Jueces titulares sean promovidos o voluntariamente obtengan otro destino. Mientras tanto, percibirán el complemento de destino correspondiente al grupo sexto B) del artículo 4.º del Real Decreto 391/1989, de 21 de abril.

Disposición transitoria segunda.

Los Secretarios y demás personal al servicio de estos Juzgados percibirán el complemento de destino correspondiente a la nueva categoría.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el 1 de febrero de 1995.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de enero de 1995.

BELLOCH JULBE

ANEXO QUE SE CITA

Anexo VI

Provincia	Partido judicial número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción	
Comunidad de Madrid					
Madrid	1	_	_	1	_
	2	-	_	4	-
	3			2	_
	4	_	_	9	Servidos por Magis trados.
	5	-	-	6	Servidos por Magis trados.
	6	_	-	8	Servidos por Magis trados.
	7	l –	_	2	i -
	8	_	_	3	_
	9	_	-	8	Servidos por Magis trados.
	10			6	Servidos por Magis trados.
	11	70	90	_	
	12	_	_	4	***
	13	_		4	_
	14	_	_	2	_
	15		_	2	
	16	_	_	3	_
	17	_		6	_
	18		-	5	Servidos por Magis trados.
	19	_	_	2	_
	20	·	-	2	

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1919

RESOLUCION de 20 de encro de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 5/95 de lotería a celebrar el día 2 de febrero de 1995 y del concurso 5-2/95 de lotería a celebrar el día 4 de febrero de 1995.

De acuerdo con el apartado b), punto 3 de la Norma 6, de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado», número 189,

Ilmo. Sr. Secretario general de Justicia.

del 8), el fondo de 210.928.690 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 52-2/94, celebrado el 31 de diciembre de 1994 próximo pasado y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará el fondo para premios de primera categoría del sorteo 5/95, que se celebrará el día 2 de febrero de 1995.

Asimismo el fondo de 199.612.539 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 1-2/95, celebrado el día 7 de enero de 1995 próximo pasado y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 5-2/95, que se celebrará el día 4 de febrero de 1995.

Madrid, 20 de enero de 1995.—La Directora general, Purificación Esteso Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1920

CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de diciembre de 1994, por la que se convocan ayudas para cursos de lengua francesa en Francia durante el verano de 1995.

Advertida errata en el texto de la Orden de 12 de diciembre de 1994 por la que se convocan ayudas para cursos de lengua francesa en Francia durante el verano de 1995, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 9 de enero de 1995, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 758, artículo primero, donde figuran: «2.000 ayudas» deben figurar: «1.000 ayudas».

1921

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, segunda parcial de adjudicación de nuevas becas para el año 1995 de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

Por Resolución de 15 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y

Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación del Profesorado y Personal Investigador en España y en el Extranjero.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, *Boletín Oficial del Estado* de 18 de abril, la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de ambos programas, así como delegada la competencia para resolver las concesiones de nuevas becas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Examinadas las relaciones de candidatos propuestos por los directores de Investigación relacionados en los anexos A y B de la Resolución de convocatoria y las propuestas de selección efectuadas por las Comisiones Nacionales, conceder las becas del subprograma de Formación de Postgrado en España (Programa Nacional) y las del subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento» (Programa Sectorial), que se relacionan en los anexos I y II, respectivamente, de la presente Resolución.

Segundo.-La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de enero de 1995.

Tercero.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Cuarto.—Los becarios que deseen extender el seguro de asistencia médica a cónyuge e hijos, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, número 150, 28071 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Quinto.—Esta Resolución se complementará con otras posteriores de adjudicación que se publicarán oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de Caleya y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I Subprograma de formación de posgrado

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	Proyecto	
CEIT, Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas				
de Guipúzcoa	PN	Gallastegui Irure, Joseba	TIC94-0374.	
Centro Gallego de Investigación y Tecnología Agraria	PN	Campo Ramírez, Laura	AGF94-0301.	
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	PN	Alins Delgado, Juan José		
*	PN	Bravo García, Juan Manuel	BIO94-0848.	
	PN	Chamorro Pérez, María Cristina	SAF94-0818-C02-01.	
	PN	Criado Carrasco, Gabriel	SAF94-0035-C02-01.	
·	PN	Escalona Lorenzo, José Mariano	AGF94-0687.	
·	PN	García Calderat, María Soledad	SAF94-0685.	
	PN	Herrero Santos, Susana	SAF94-0705.	
	PN	Isiegas Germán, Carolina	BIO94-0792.	
	PN	Letamendía Urraca, Ainhoa	SAF94-0791.	
	PN	Martinez Martinez, Sara	SAF94-0817.	
	PN	Morales Aragonés, Patricia	SAF94-1028-C02-01.	
	PN	Muñoz Medina, María Paz	SEC94-0152.	
	PN	Obeso Domingo, David	SAF94-0891.	
	PN	Parra Anguita, María Gema	AGF94-0756.	
	PN	Sancho Molina, María del Carmen	BIO94-0118.	
Fundación de Investigación «Sant Pau»	PN	Juste Campi, Eva	SAF93-0826.	
Fundación «José Ortega y Gasset»	PN	Alda Mejías, Sonia	SEC94-0196.	
Fundación Valenciana de Investigaciones Biomédi-				
cas	PN	Gómez-Lobo Navarro, María Dolores	SAF93-0056.	
·		•	,	